

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14877 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente

Hago saber: Que en la sección I de declaración de concurso, de los autos de concurso ordinario voluntario número 0000977/2010, referente al concursado Vanguard Hormigón Moldeado, S.L., con CIF. n.º B-13004924, Vanguard Vibrorvan, S.L., con CIF. n.º B-50176031, Vanguard Iberia, S.L.U., con CIF. n.º B-84719277, Vanguard Sevilla, S.L., con CIF. n.º B-41206640 y Vanguard Castilla, S.L., con CIF. n.º B-47285234, por auto de fecha 27/03/13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta las entidades concursadas Vanguard Hormigón Moldeado, S.L., Vanguard Vibrorvan, S.L., Vanguard Iberia, S.L.U., Vanguard Sevilla, S.L., y Vanguard Castilla, S.L., cesando en su función sus administradores societarios, que serán sustituidos por la administración concursal de la entidad concursada.

Ciudad Real, 9 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020674-1